

VERSION PÚBLICA

De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS****ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES:	POWER MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO:	DNM-0065-2022
NIT:	[REDACTED]	LIBRE GESTION:	65/2022
SOLICITANTE:	Unidad de Seguridad Institucional y Servicios Generales (USISG)	COMPRASAL:	20220065
		FECHA:	04/07/2022
		FORMA DE PAGO:	10 DÍAS HÁBILES

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA DNM PARA EL AÑO 2022".

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	Servicios de mantenimiento preventivo de la sub estación eléctrica la cual está compuesta por 3 transformadores de 75kva y 2 transformadores de 167kva, así como también de todos los elementos que la componen, mecánicos y eléctricos tales como: protecciones, terminales de potencia, banco de capacitores, aislantes, fusibles etc.	1	Servicio	\$1,714.35	\$1,714.35
2	Servicios de mantenimiento preventivo a los tableros eléctricos de la dnm según detalle de inventario.	1	Servicio	\$1,280.10	\$1,280.10
3	Mantenimiento preventivo a los 3 ups de 15 kva y sus respectivos sistemas de transferencias y protecciones electricas.	1	Servicio	\$650.53	\$650.53
4	Mantenimiento preventivo de transformador seco eaton 15kva 208y-220v salida.	1	Servicio	\$335.75	\$335.75



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

5	Mantenimiento correctivo a las sub estaciones eléctricas, tableros eléctricos, ups o transformador seco. Nota: este renglon sera consumido a demanda según se requiera por el administrador de contrato.	1	Servicio	\$ 2,219..27	\$ 2,219..27
TOTAL: SEIS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA				TOTAL	\$6,200.00

Presentar carta compromiso de garantía de servicio por 6 meses.

- Términos de referencia se detallan en el anexo N°1 de esta Orden de Compra.
- **Garantía de cumplimiento de contrato:** por el 15% sobre el monto total contratado, la cual deberá presentarse en un plazo máximo de 8 días hábiles posteriores a la distribución del documento contractual y estará vigente por **06 meses**, contados a partir de la fecha de distribución del documento contractual.
- **Garantías será:** pagaré sin protesto autenticado por notario.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pago del valor del suministro efectivamente entregados y a solicitud de el/la administrador/a de la Orden de Compra.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el/la administradora/a de la Orden de Compra y deberá ser firmada y sellada de manera conjunta con un representante del Contratista; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA:** El contratista deberá brindar el servicio dentro de un período de 30 días hábiles posterior a recibir la orden de inicio por parte del administrador de la Orden de Compra la cual podrá ser a través de correo electrónico, en este mismo plazo deberá presentar informe del mantenimiento realizado
- En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- **De acuerdo a Resolución No. 15307-NEX-1519-2019, emitida por la Dirección General de Impuestos del Ministerio de Hacienda, la DNM está designada como agente de retención del 1% del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios; la retención se aplicará a todos los vendedores de bienes muebles corporales o prestadores de servicios indistintamente de su categoría de contribuyente (pequeño, mediano, grande)**

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

**DESTINO: OFICINAS DE LA DNM.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:**

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Original: - UACI Copias: - Suministrante, - UFI - Unidad solicitante - Administrador del contrato - Tesorera	POR CONTRATANTE (DNM)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO No. 1**TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. ALCANCES DEL TRABAJO.**

1.1 El contratista deberá suministrar 1 servicios de mantenimiento preventivo de la sub estación eléctrica la cual está compuesta por 3 transformadores de 75KVA y 2 transformadores de 167KVA, así como también de todos los elementos que la componen, mecánicos y eléctricos tales como: protecciones, terminales de potencia, banco de capacitores, aislantes, fusibles etc.

Para ello el contratista deberá realizar la siguiente rutina de mantenimiento:

- a) Medición de voltaje y corriente a plena carga
- b) Apertura y cierre de circuito primario Limpieza en acometida primaria
- c) Limpieza general en los tanques de transformadores Limpieza de bushign primarios y secundarios
- d) Reapriete de línea en alta y baja tensión Revisión y medición de red de polarización
- e) Chequeo de nivel de aceite dieléctrico y pruebas de laboratorio Chequeo de empaques de bushign secundarios de transformadores



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- f) Chequeo de empaque de tapadera de transformadores Revisión y reapriete de tableros eléctricos, protecciones térmicas y banco de capacitores
- g) Diagrama unifilar de la subestación.

1.2 El contratista deberá suministrar 1 servicios de mantenimiento preventivo a los tableros eléctricos de la DNM según detalle de inventario que será proporcionado por el Administrador de Contrato u Orden de Compra para lo cual deberá seguir la siguiente rutina:

- a) Verificar y corregir el apriete de bomes de alimentación y térmicos derivados, con sus cables neutros y tierra
- b) Realizar limpieza al interior y exterior del tablero, para ello deberá usar brochas, wipe. Desengrasantes, limpiadores de contactos etc.
- c) Realizar mediciones fase a fase, fase a neutro y mediciones en la puesta a tierra
- d) Deberá identificar posibles térmicos dañados o elementos del tablero dañados como bornes, barras, o cables pelados, para ser corregidos y evitar accidentes o daños en las instalaciones.
- e) El contratista deberá enviñetar todos los tomacorrientes existentes en las instalaciones de la DNM (estos ya están identificados según circuito al que pertenece), deberá hacerlo con cinta adeshiva y texto impreso. Ejemplo: ST-01 cto 25.
- f) Diagrama unifilar de tableros y sub tableros eléctricos, partiendo desde la sub estación

1.3 El contratista deberá proporcionar mantenimiento preventivo a 3 UPS de 15KVA que protegen las instalaciones de los laboratorios de la DNM cada uno de ellos cuenta con su sistema de transferencia y protecciones térmicas.

- a) deberá realizar limpieza y medición de elementos, apriete de elementos flojos, revisión y mantenimiento de baterías.
- b) Deberá realizar diagrama unifilar de cada UPS.

1.4 El contratista deberá proporcionar mantenimiento preventivo a transformador seco EATON de 15KVA 208y-220v salida. Se le deberá realizar los siguientes pasos:

- a) Des energice el transformador.
- b) Busque polvo y suciedad acumulados en terminales y respiraderos. De ser necesario, remueva con aspiradora, cepillando o soplando aire seco. Se debe tener cuidado especial al soplar aire seco para prevenir posibles daños al producto o al personal con las partículas sueltas.
- c) Revise quebraduras, quemaduras y fisuras en aislantes, terminales y soportes de terminales. Limpie o repare si es necesario.
- d) Revise la calidad y firmeza de terminales y contactos, incluyendo los taps. Apriete o reemplace si es necesario.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- e) Revise conexiones y superficies de contacto a tierra (potencial cero). Limpie, apriete o repare si es necesario.
- f) Para diseños ventilados solamente, en caso de humedad evidente, la unidad debe ser secada ya sea dentro de un horno o soplando aire caliente. La temperatura no debe exceder 110°C (230° F) para prevenir daño al alambrado.
- g) Inspeccione raspaduras o deterioro en el acabado de la pintura exterior del gabinete. Retoque de ser necesario.

1.5 El contratista deberá realizar mantenimiento correctivo a cualquiera de los ítem: antes mencionados según lo requiera el Administrador de Contrato u Orden de Compra previa autorización de cotización y disponibilidad de fondos.

2-RESULTADOS ESPERADOS.

Presentar un informe técnico del mantenimiento efectuado (informe Impreso y digital en CD o USB), donde se evidencie como se encontraba y como se dejó cada uno de los equipos o instalaciones a las que se les dio mantenimiento preventivo o correctivo si fue necesario.

3.-MEDIDAS A CONSIDERAR

Sin limitarse a ello el contratista deberá:

Mantener un representante o encargado de los trabajos permanentemente en el sitio mientras dure el proyecto, además deberá llevar un registro fotográfico con un antes y un después de las acciones ejecutadas.

El Contratista deberá suministrar los materiales, dirección técnica, mano de obra, equipos, herramientas, servicios y transporte; fabricará, cargará y descargará materiales; almacenará y retirará materiales; montará y terminará las obras necesarias de acuerdo a las estipulaciones del documento contractual.

El contratista deberá elaborar un plan y cronograma de trabajo para las diferentes etapas de las pruebas, mantenimientos y programar la desconexión y conexión de la subestación, tableros eléctricos y demás equipos a dar mantenimiento, de común acuerdo con el Administrador de Contrato u Orden de Compra.

El contratista deberá considerar trabajar en período de fin de semana u horas nocturnas, a fin de no afectar con la suspensión de energía eléctrica las labores de la institución.

Todos los servicios de pruebas y medición deberán ser consideradas bajo normas locales o internacionales como el NEC o las IEEE.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Equipo de Trabajo: Entregar a la DNM un registro de identificación de las personas que ejecutarán los trabajos que incluya Nombre completo, No. de DUI y el nombre de la empresa; tal identificación deberá también ser portada de manera visible, desde la hora de entrada hasta la hora de salida del sitio por todo el personal, mientras dure el proyecto. Los trabajadores deberán dirigirse de manera apropiada y respetuosa al personal de la DNM: ya todas las personas que circulen en los alrededores, y no les estará permitido el consumo de bebidas embriagantes en el lugar de trabajo. El representante de la DNM solicitará el reemplazo de cualquier persona al servicio del contratista, si ésta persona tiene un comportamiento inapropiado o negligente en el cumplimiento de sus funciones, o si se conduce de forma indebida a cualquier persona.

Salud y Seguridad ocupacional: Cumplir con condiciones de salud y seguridad ocupacional para protección de sus empleados, no solo en el tema de bioseguridad sino también en los demás riesgos que pudieran estar Intrínsecos en el servicio proporcionado, brindándoles equipo de acuerdo al tipo de trabajo tal como mascarillas para polvo y los vapores, guantes, lentes de protección, además, casco, chalecos reflectores, entre otros. Los trabajadores deberán usar un tipo de zapato cerrado o de seguridad. Todas las áreas que se encuentren en ejecución de trabajos deberán ser delimitadas con cinta amarilla de precaución según instrucciones del representante de la DNM

Control y Calidad: Todos los materiales a utilizar deberán ser nuevos y en cuanto al equipo deberá encontrarse en buenas condiciones. No se permitirá el uso de equipos averiados, rotos, extensiones de toma de corriente improvisadas y con cables deteriorados.

El contratista será responsable de cuidar los bienes e inmuebles sobre los que trabaja, y deberá reparar sin costo adicional, cualquier daño que por accidente, descuido o mala intención realice el personal de su empresa. • **Acopio y Desalojo de materiales:** Mantener en el sitio mientras dure el proyecto orden y limpieza de manera diaria, acopiando todo el material de demolición y materiales para uso de la empresa contratada, en los lugares asignados por el representante de la DNM. Los desalojos deberán realizarse de manera de no entorpecer el flujo vehicular ni peatonal y se deberá delimitar el área con conos o señales de precaución de manera temporal, mientras se ejecute tal actividad.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INVENTARIO DE TABLEROS ELECTRICOS INSTALADOS EN EL EDIFICIO DE LA DNM, 2022

N°	NIVEL	UBICACIÓN	TIPO DE TABLERO		MARCA DE TABLERO	MAIN	TIPO DE CARGA			VOLTAJE		CALIBRE DE ALIMENTADORES						CAPACIDAD DE ESPACIOS	ESPACIOS USADOS	ESPACIOS DISPONIBLES	# DE CIRCUITOS INSTALADOS	TIPO DE PROTECCIONES TERMICAS	PROPIETARIO
			TP	ST			MF	TF	240V	F1	F2	F3	N	T	F1	F2	F3						
1	1	CONTIGUO ASCENSOR	X		GE	A		X		X	3/0	3/0	3/0	2/0	2/0	42	22	20	11	THQL	DNM		
2	1	CONTIGUO ASCENSOR	X		GE	225	X		X	X	3/0	3/0	3/0	3/0	2/0	42	22	20	11	THQL	DNM		
3	1	CONTIGUO ASCENSOR	X		SIEMENS		X		X		1/0	1/0	1/0	1/0	1/0	42	35	7	33	BQY BL	CP		
4	1	CONTIGUO ASCENSOR	X		SQUARE D.			X		X	1/0	1/0	1/0	2	2	42	34	8	29	GO	CP		
5	2	CONTIGUO ASCENSOR	X		SQUARE D.			X		X	1/0	1/0	1/0	2	2	40	31	9	31	GO	CP		
6	2	CONTIGUO ASCENSOR	X		SQUARE D.			X		X	4	4	4	4	4	42	9	31	9	GO	CP		
7	2	CONTIGUO ASCENSOR	X		GE	225	X		X	X	2/0	2/0	2/0	2	2	42	36	6	18	THQL	DNM		
8	2	CONTIGUO ASCENSOR	X		GE	225	X		X	X	2/0	2/0	2/0	2	2	42	26	16	15	THQL	DNM		
9	2	DENTRO DE ALMACEN	X		GE		X		X		2	2	2	2	2	14	13	1	7	THQL	DNM		
10	2	DENTRO DE ALMACEN	X		GE		X		X		8	8	8	8	8	16	3	13	3	THQL	CP		
11	2	DENTRO DE ALMACEN	X		IF		X		X		10	10	10	10	10	4	4	0	4	THQL	DNM		
12	3	CONTIGUO ASCENSOR	X		SQUARE D.			X		X	2	2	2	2	2	30	20	10	20	GO	CP		
13	3	CONTIGUO ASCENSOR	X		GE		X		X		4	4	4	4	4	12	6	6	6	THQL	CP		
14	3	CONTIGUO ASCENSOR	X		GE		X		X		4	4	4	4	4	12	8	4	8	THQL	CP		
15	3	CONTIGUO ASCENSOR	X		SQUARE D.			X		X	2	2	2	2	2	30	23	7	21	GO	CP		
16	3	CONTIGUO ASCENSOR	X		GE		X		X		2	2	2	2	2	12	12	0	12	THQL	DNM		
17	3	PARQUEO ASCENSOR	X		SIEMENS	400	X		X		1/0	1/0	1/0	1/0	1/0	42	24	18	12	BL	CP		
18	4	CONTIGUO ASCENSOR	X		SIEMENS	400	X		X		2/0	2/0	2/0	1/0	6	42	30	12	6	THQL	DNM		
19	4	CONTIGUO ASCENSOR	X		SQUARE D.			X		X	4	4	4	4	4	30	20	10	19	GO	CP		
20	4	CONTIGUO ASCENSOR	X		SQUARE D.			X		X	2	2	2	2	2	30	13	17	12	GO	CP		
21	4	CONTIGUO ASCENSOR	X		GE			X		X	4	4	4	4	4	24	24	0	21	THQL	DNM		
22	4	CONTIGUO ASCENSOR	X		IF			X		X	10	10	10	10	10	1	1	0	1	THQL	CP		
23	4	CONTIGUO ASCENSOR	X		SIEMENS	400	X		X		2	2	2	2	2	42	26	16	13	THQL	CP		
24	5	CONTIGUO ASCENSOR	X		GE		X		X		10	10	10	10	10	18	15	3	5	THQL	DNM		
25	5	PASILLO TRAS LAB. F.Q.	X		GE	70		X		X	4	4	4	4	4	18	18	0	17	THQL	DNM		
26	5	PASILLO TRAS LAB. F.Q.	X		GE			X		X	4	4	4	4	4	12	11	1	11	THQL	DNM		
27	5	PASILLO TRAS LAB. F.Q.	X		SQUARE D.	400	X		X		1/0	1/0	1/0	1/0	1/0	42	14	28	7	GO	DNM		
28	5	PASILLO TRAS MICRO LAB.	X		GE			X		X	6	6	6	6	6	12	3	9	1	THQL	DNM		
29	5	PASILLO TRAS MICRO LAB.	X		GE			X		X	4	4	4	4	4	24	24	0	19	THQL	DNM		
30	5	PASILLO TRAS MICRO LAB.	X		GE			X		X	4	4	4	4	4	16	16	8	12	THQL	DNM		
31	5	PASILLO TRAS MICRO LAB.	X		GE			X		X	8	8	8	8	8	18	13	5	6	THQL	DNM		
32	5	PASILLO TRAS MICRO LAB.	X		GE	70		X		X	2/0	2/0	2/0	4	4	42	22	20	9	THQL	DNM		
33	5	EXCLUSA LAB. DE INSUMOS	X		GE	225		X		X	2	2	2	2	2	24	18	6	9	THQL	DNM		
34	5	UPS LAB. INSYMOS M.	X		GE	100		X		X	6	6	6	6	6	12	8	4	8	THQL	DNM		
35	5	OFICINA DE JEFE DE LAB. F.Q.	X		GE	100		X		X	4	4	4	4	4	12	7	5	7	THQL	DNM		
36	5	PARQUEO	X		GE			X		X	2	2	2	2	2	32	32	0	16	THQL	DNM		
37	5	INFORMATICA	X		GE	200		X		X	2	2	2	2	2	30	23	7	15	THQL	DNM		
38	5	INFORMATICA	X		GE	50		X		X	4	4	4	4	4	14	6	8	4	THQL	DNM		
39	5	INFORMATICA	X		GE	200		X		X	2	2	2	2	2	30	6	24	6	THQL	DNM		
40	5	INFORMATICA	X		GE			X		X	2	2	2	2	2	16	10	5	10	THQL	CP		
41	1	CONTIGUO ASCENSOR	X		SQUARE D.	600		X		X	350	350	350	350	350	10	9	1	9	GO	CP		
42	3	PARQUEO POR PUBLICIDAD	X		SQUARE D.			X		X	6	6	6	6	6	12	10	2	5	GO	CP		
43	2	ARCHIVO DOCUMENTAL	X		GE	100		X		X	6	6	6	6	6	18	10	8	7	THQL	DNM		
44	2	ARCHIVO DOCUMENTAL	X		GE			X		X	1/0	1/0	1/0	2	2	18	18	0	16	THQL	DNM		
45	4	IMPORTACIONES	X		GE	INA		X		X	2	2	2	2	2	42	12	30	12	THQL	DNM		
46	5	ATRÁS DE LAB. FISICO QUIMICO	X		GE	100		X		X	4	4	4	4	4	12	5	7	5	THQL	DNM		

DNM: DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS
 CP: CREACIONES POPEYE